

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2157,

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorandum N° 1209 de fecha 20 de Octubre del 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo Directora DIDECO Encargada Oficina de Deporte.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Transporte para 16 deportistas a la Ciudad de Curacautín Campeonato Futbol Sub-14

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **MARIA PATRICIA ARAVENA ARAVENA**, R.U.T. 13.807.602-4, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000-000, Pasaje Fletes y Bodegaje, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 260.000-




MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

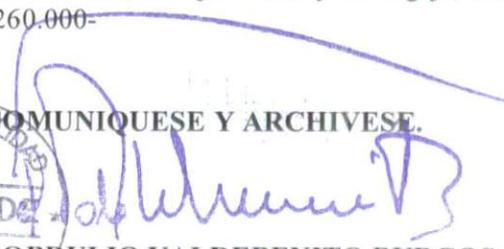
OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL